

ACTA N° 601

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diecinueve del mes de setiembre/ del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la / Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez y Natalio Heredia, encontrándose ausentes, por estar representando a este Poder Judicial ante las Primeras Jornadas de Derecho // Procesal Litoral Argentino en la ciudad de Rosario, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel / Osvaldo Hernández, para considerar, PRIMERO: Doctor José / Nicolás Laurino Juárez, Asesor de Menores e Incapaces, solicita licencia (Nota N° 1912/69 S.T.).- Vista la nota presentada, certificación médica agregada a fs. 38 del legajo personal del recurrente y lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto 869/61, ACORDARON: Conceder al señor Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes doctor / José Nicolás Laurino Juárez doce días de licencia por razones de salud contados desde el 29 del corriente hasta el / día 10 del próximo mes inclusive.- SEGUNDO: Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Secretaria Privada, solicita licencia (Nota N° 1877/69 S.T.).- Vista la nota mencionada, / certificación médica que se acompaña y atento a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Secretaria Privada señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela treinta y cinco días de licencia por razones de salud comprendidos entre los días 2 del corriente / hasta el 6 del mes entrante inclusive.- TERCERO: Colegio / de Abogados y Procuradores de la Provincia s/solicitud // (Nota N° 1882/69 S.T.).- Vista la nota presentada por la que se hace conocer la aspiración del foro local de rendir un/

///...

///... homenaje conjunto con el Poder Judicial al Doctor/  
Dalmacio Vélez Sársfield con motivo del centenario de la/  
sanción del Código Civil Argentino, y considerando: Que /  
cumpliéndose en fecha próxima el centenario de la promul-  
gación del Código Civil Argentino, resulta propicia la o-  
portunidad para rendir un justiciero homenaje a quien fue  
ra artífice del mismo, el ilustre jurista Doctor Dalmacio  
Vélez Sársfield.- Por ello, ACORDARON: 1º) Expresar el be-  
neplácito del Superior Tribunal a la iniciativa del Cole-  
gio de Abogados y Procuradores de la Provincia; 2º) Impo-  
ner el nombre de "Doctor Dalmacio Vélez Sársfield" a la /  
Biblioteca del Poder Judicial; 3º) Realizar con tal moti-  
vo un acto público en fecha a designarse donde hará uso /  
de la palabra un Ministro del Superior Tribunal y un re-/  
presentante del Colegio de Abogados y Procuradores a cuyo  
fin se le libraré la correspondiente invitación.- CUARTO:  
Doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juez en lo Civil, Co-/  
mercial, Administrativo y Laboral N° 2, eleva testimonios  
relacionados con el juicio "Leguizamón de Acevedo, María/  
Carolina c/Acevedo Santiago s/Alimentos" (Nota N° 1903/69  
S.T.).- Vista la nota que antecede, de la que se despren-  
de la incorrecta actuación del oficial notificador actuan-  
te en el juicio de referencia, señor Pedro Márquez, ACOR-  
DARON: Instruir sumario administrativo al agente Pedro //  
Márquez, y designar a tal efecto al señor Prosecretario /  
del Superior Tribunal de Justicia doctor Lorenzo Angel Mo-  
reno.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se/  
comunicase y registrase.-

*Salvador Hermes Martínez*  
SALVADOR HERMES MARTINEZ

*Pedro Adalberto Cabral*  
PEDRO ADALBERTO CABRAL  
PRESIDENTE

*Natalio Heredia*  
NATALIO HEREDIA